

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CANAL DE NAVARRA, S. A.

Resolución de la Sociedad estatal «Canal de Navarra, S. A.», por la que se hace pública la licitación del contrato de ejecución de las obras del tramo 7B, 8, 9 Y 10A del Canal de Navarra. Clave: CN-13

1. Entidad adjudicadora: «Canal de Navarra, Sociedad Anónima».
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del tramo 7B, 8, 9 Y 10A del Canal de Navarra. Clave: CN-13.
 - c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Tafalla, San Martín de Unx, Ujué, Pitillas y Beire (Navarra).
 - d) Plazo de ejecución: Plazo Total: Treinta (30) meses, plazos parciales de Hitos:
 - Hito1. Toma 5 (en Tramo 7B): 15 de marzo de 2010.
 - Hito2. Toma 6 (en Tramo 8): 15 de marzo de 2010.
 - Hito3. Toma 7(en Tramo 8): 15 de marzo de 2011.
 - Hito4. Toma 8(En Tramo 9): 15 de marzo de 2011.
 - Hito5. Toma 9(en Tramo9): 15 de marzo de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Con diversos criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Noventa y cinco millones setenta y ocho mil doscientos veintiséis Euros con noventa y cuatro céntimos. (95.078.226,94 euros), I.V.A. excluido.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del Presupuesto Base de Licitación, I.V.A. excluido (1.901.564,54 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: «Canal de Navarra, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Calle General Capaz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 50012, Zaragoza.
 - d) Teléfono: 00 34 976 30 66 50.
 - e) Telefax: 00 34 976 30 66 60.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Doce (12) de diciembre de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida:
 - Grupo A, subgrupo 2, categoría f.
 - Grupo A, subgrupo 5, categoría f.
 - Grupo B, subgrupo 2, categoría f.
 - Grupo E, subgrupo 3, categoría f.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: en la forma señalada en el pliego de cláusulas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Doce (12) horas del día dieciséis (16) de diciembre de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados (sobre A «Documentación general», sobre B «Oferta Económica» y sobre C «Documentación Técnica»).
 - c) Lugar de presentación: En las oficinas de «Canal de Navarra, Sociedad Anónima.» (véase el punto 6).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo a «Canal de Navarra, S. A.», me-

dante télex, fax o telegrama, en el mismo día, en el que se consigne la clave, título completo del expediente y nombre del licitador. Sin la concurrencia de dichos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por «Canal de Navarra, S. A.» con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la mencionada proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: «Canal de Navarra, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Calle General Capaz.
 - c) Localidad: 50012, Zaragoza.
 - d) Fecha: veintinueve (29) de diciembre de 2008.
 - e) Hora: Doce (12).

10. Otras informaciones: El contrato queda sujeto a la legislación civil, mercantil y procesal española.

De conformidad con lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, en el acto de apertura de ofertas se procederá a la apertura de los Sobres «C» que contienen la documentación técnica de las proposiciones admitidas. Posteriormente, la Mesa de Contratación procederá, en acto público en el lugar, día y hora previamente comunicado, a la apertura de los Sobres «B» y a la lectura de las propuestas económicas contenidas en el mismo.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: catorce (14) de Octubre de 2008.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.canasa.es.

Zaragoza, 15 de octubre de 2008.—El Director General de «Canal de Navarra», S. A., José Manuel Pérez Real.—60.124.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de marzo de 2008, por el que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal «Registro de Sociedades Profesionales», titularidad pública del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación

La Ley 2/2007, de 15 de marzo (BOE de 16 de marzo), de Sociedades Profesionales dispone la obligación de los Colegios Profesionales de constituir sus respectivos Registros de Sociedades Profesionales. Así, el artículo 8.4 de la citada Ley dispone, en relación con el registro de las sociedades profesionales, que «La sociedad se inscribirá igualmente en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de su incorporación al mismo y de que éste pueda ejercer sobre aquélla las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados». Se trata, por tanto, de un fichero creado para el ejercicio de potestades públicas. Debido a que en dichos Registros deben inscribirse, entre otros datos, la identificación de los socios profesionales o no, las personas que se encarguen de la administración y representación de la sociedad, así como la del notario

autorizante de la escritura pública de constitución de la sociedad, el fichero que da soporte a dicho Registro debe crearse de acuerdo con la normativa legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), dispone, respecto a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de potestades públicas, que su creación, modificación o supresión «sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente».

La creación, modificación y supresión de ficheros es una competencia incluida en las funciones de gobierno, dirección y administración que conforme con la Ley de Colegios Profesionales y los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (aprobado por Real Decreto 261/2002, de 8 de marzo -BOE n.º 81, de 4/04/2002-), compete a la Junta de Gobierno del Colegio.

En cumplimiento de dichos mandatos legales, el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación está obligado a la creación del correspondiente Registro de Sociedades Profesionales, como un nuevo fichero público de datos de carácter personal que tenga por finalidad la llevanza de dicho registro.

Por todo ello, vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno en uso de sus facultades, acuerda:

Primero.—Creación de ficheros.

Se crea el fichero mixto (en soporte papel y automatizado) de datos de carácter personal para el ejercicio de funciones públicas denominado «Registro de Sociedades Profesionales» recogido en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo.—Medidas de seguridad.

El fichero que, mediante el presente Acuerdo se crea, cumplirá las medidas de seguridad establecidas, para el nivel de seguridad básico, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y, en su caso, se adaptarán a las medidas que pudieran establecer sucesivas normas aplicables protectoras de datos de carácter personal.

Tercero.—Publicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, concluido el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general, este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Disposición final.

Primera.—De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio de 1994, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y que está en vigor en cuanto no se oponga a la LOPD, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto

elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Segunda.—Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Anexo I

Fichero Registro de Sociedades Profesionales

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT).

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación en la dirección de la sede colegial.

3. Nombre y Descripción del fichero que se crea: Registro de Sociedades Profesionales. Datos relativos a las Sociedades Profesionales, a sus socios, administradores y representantes según Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto (Soporte papel e informatizado).

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Informatizado.

6. Medidas de seguridad que se aplican: Nivel Básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de registro profesional.

Datos académicos y profesionales: Profesión, pertenencia a Colegios Profesionales, indicación de la habilitación actual para el ejercicio profesional, condición de Administrador o representante de la sociedad, Notario autorizante de escritura pública.

Otros datos: Restantes menciones exigidas por la normativa vigente para la inscripción registral de la sociedad.

8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Gestión del Registro de Sociedades Profesionales previsto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Socios, Administradores y representantes de las Sociedades Profesionales, así como Notarios autorizantes de la escritura de constitución de dichas sociedades.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante. Registros Públicos.

Procedimiento de recogida: Comunicaciones del Registro Mercantil, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos / Internet.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Madrid, Registro Mercantil, en el supuesto de sociedades multidisciplinarias se comunicará la inscripción a los demás Colegios Profesionales que proceda. Terceros con interés legítimo.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, Adrián Nogales Escudero.—59.919.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Anuncio de concurso para la realización del contrato de «Servicios para el fomento y evolución de la plataforma de objetos digitales educativos Agrega».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Entidad Pública Empresarial Red.es.
b) Número de expediente: 843/08-SD.

2. Lugar de obtención de documentación e información, presentación de solicitudes y apertura de ofertas.

Entidad Pública Empresarial Red.es. Edificio Bronce. Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, 7.ª planta. 28020 Madrid. Teléfono: 91 212 76 20. Telefax: 91 201 63 71. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.red.es (Concursos).

3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto. El objeto del Contrato consiste en la prestación de Servicios de dinamización, desarrollo de nuevos componentes y soporte técnico para la plataforma Agrega promovida por red.es.

b) Lugar de ejecución: España.
c) Plazo de ejecución: El plazo de duración del Contrato será de 24 meses.

4. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

5. Depósitos y garantías exigibles.

El adjudicatario deberá constituir en el plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación del contrato un aval a primer requerimiento de una entidad de crédito, con renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, por valor del 4% del importe de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Dicho aval deberá ser aportado a Red.es en el momento de la firma del Contrato.

6. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo del contrato asciende a dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis euros con noventa centimos de euro (2.586.206,90 €) IVA excluido y a tres millones de euros (3.000.000€) IVA incluido.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: 18/11/2008 a las 12:00 horas.
b) Documentación a presentar: Las establecidas en los pliegos de condiciones particulares, pliego de prescripciones técnicas y pliego de condiciones generales.
c) Lugar: el indicado en el punto 2.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Fecha: 9/12/2008 a las 12:00 horas.
b) Lugar: el indicado en el punto 2.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16/10/2008.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Carlos Romero Duplá. Secretario General de Red.es.—60.535.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Anuncio de concurso para la realización del contrato de «Proyecto demostrador de soluciones tecnológicas en el sector comercio minorista micropyme de la Comunidad Autónoma de Castilla y León»

1. Entidad adjudicadora.

- a) Entidad Pública Empresarial Red.es.
b) Número de expediente: 885/08-EC.

2. Lugar de obtención de documentación e información, presentación de solicitudes y apertura de ofertas. Entidad Pública Empresarial Red.es. Edificio Bronce. Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, 7.ª planta. 28020 Madrid. Teléfono: 91 212 76 20. Telefax: 91 201 63 71. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.red.es (Concursos).

3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto. Empresas pertenecientes al sector Comercio Minorista de la empresas pertenecientes al sector Comercio Minorista de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y el posterior seguimiento de la implantación que demuestre el incremento de la productividad y competitividad en la actividad empresarial.

Definido unitariamente en la forma expresada, el objeto del procedimiento de licitación se divide no obstante en 2 lotes nítidamente diferenciados:

Lote 1: Implantación de la solución tecnológica «TPV fija» en los beneficiarios seleccionados.

Lote 2: Seguimiento de las implantaciones, que supone llevar a cabo la definición de indicadores a medir y los procedimientos asociados, así como la actualización y explotación de datos.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) Plazo de ejecución:

Lote 1: Red.es podrá solicitar la realización de implantaciones de las soluciones tecnológicas «TPV fijo» por un plazo de 12 meses desde la fecha de firma del Contrato.

Lote 2: El plazo de duración del Contrato correspondiente al Lote 2 será de 18 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

4. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

5. Depósitos y garantías exigibles. El adjudicatario deberá constituir en el plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación del contrato un aval a primer requerimiento de una entidad de crédito, con renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, por valor del 4% del importe de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Dicho aval deberá ser aportado a Red.es en el momento de la firma del Contrato.

6. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: El presupuesto máximo del contrato asciende a cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis centimos (462.275,86 €), IVA excluido [quinientos treinta y seis mil doscientos cuarenta euros (536.240 €), IVA incluido].

Lote 2: El presupuesto máximo del contrato asciende a sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco euros con diez y ocho centimos (64.655,17 €), IVA excluido [setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), IVA incluido].

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: 19/11/2008 a las 12:00 horas.
b) Documentación a presentar: Las establecidas en los pliegos de condiciones particulares, pliego de prescripciones técnicas y pliego de condiciones generales.
c) Lugar: el indicado en el punto 2.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Fecha: 10/12/2008 a las 12:00 horas.
b) Lugar: El indicado en el punto 2.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 20/10/2008.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Carlos Romero Duplá, Secretario General de Red.es.—60.538.

NOTARÍA DE DON JAVIER ALFONSO LÓPEZ

Anuncio de subasta notarial

Don Javier Alfonso Lopez Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia manifiesto:

Que en mi Notaría, sita en Murcia en la calle Villaleal, número 2, 6.º, tendrá lugar la subasta voluntaria de los siguientes bienes:

Un solo lote compuesto por:

a) Finca rústica, Registro de la propiedad cuatro de Murcia, Sección 12.ª, número 1.615, de superficie total de cuatrocientos tres hectáreas, treinta áreas. Titularidad al 100% en pleno dominio, de Explotaciones Agrarias La Zarza, S. L., en liquidación. Inscrita al tomo 202, libro 21, folio 39, alta 3.

Tiene una servidumbre de paso a favor de la finca inscrita con el número registral 4837.

Cultivos herbáceos: Secano, matorral, pinar maderable y pastos, unas 180 Ha; -cultivos leñosos: almendros secano unas 180 Ha; almendros regadío unas 32 Ha y resto olivos y agrios, unas 9 Ha.